

RESOLUCIÓN No. 555 DE 2021

“Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON.”

El Director General del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, en uso de sus facultades legales conferidas mediante el Artículo 7 del Acuerdo 80 de 1967 y el Artículo 59 del Decreto Ley 1421 de 1993

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 1462 a 1492 y 1546 de 2020 Convocatoria Distrito Capital 4 - IDIPRON, convocó a concurso abierto de méritos para proveer definitivamente los empleos vacantes de la planta de personal pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de las entidades del sector central, descentralizado y entes de control del Distrito Capital.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución 10116 del 11 de noviembre de 2021, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 02, identificado con el código OPEC 137679, en la modalidad abierto del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud -IDIPRON.

Que la CNSC mediante correo electrónico del día 01 de diciembre de 2021 comunicó al IDIPRON el oficio 20212131502791 de la misma anualidad, en el cual se informó sobre las listas que adquirieron firmeza de pleno derecho a partir del 29 de noviembre de 2021.

Que en el artículo primero de la precitada resolución figura entre otras la siguiente persona:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
Uno (1)	CC	65.716.385	MARIA IGLED	MUÑOZ OSPINA

Que el cargo a proveer mediante el concurso abierto denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 02, por la señora **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 65.716.385, está ocupado en provisionalidad por la señora **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.523.906, nombrada mediante la Resolución 391 de 21 de junio de 2019, del IDIPRON.

Que comoquiera que se debe nombrar a la elegible **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 02 se debe proceder a dar por terminado el nombramiento en provisionalidad.

Que conforme al formato de verificación de cumplimiento de requisitos realizado por el área de Carrera Administrativa, Bienestar y Capacitación, el Subdirector Técnico de Desarrollo Humano, certifica que la señora **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**, cumple con los requisitos de estudios y experiencia exigidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para desempeñar el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 02, de la planta del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud- IDIPRON.

Que se verificaron directamente los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de la señora en mención quien no registra sanciones, inhabilidades, asuntos pendientes con autoridad judicial, ni se encuentra reportada como responsable fiscal.

Por lo anterior,

RESOLUCIÓN No. 55 DE 2021 HOJA No. 2 de 2

"Por la cual se realiza un nombramiento en período de prueba en un cargo de carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional, en el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON."

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera Administrativa a la señora **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía 65.716.385, en el cargo auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Grado 02, de la planta de empleos del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y Juventud – IDIPRON de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Dar por terminado el nombramiento en provisionalidad de la señora **ANA LILIANA GARCIA TRIANA**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.523.906, en el empleo denominado auxiliar de servicios generales, código 470, grado 02 de la planta de empleos de la entidad de conformidad con la parte considerativa de la presente Resolución, a partir de la fecha en que tome posesión del cargo la señora **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**.

ARTÍCULO TERCERO. -.El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO. - La señora **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 648 de 2017 cuentan con el término de diez (10) días hábiles para manifestar su aceptación o rechazo; de igual manera como lo señala el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto ibídem, aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora

ARTÍCULO QUINTO. – Comunicar a las señoras **MARIA IGLED MUÑOZ OSPINA** y **ANA LILIANA GARCIA TRIANA** el contenido de la presente Resolución

ARTÍCULO SEXTO. -. El presente nombramiento se efectúa según certificación presupuestal expedida por el Área de Presupuesto

ARTÍCULO SÉPTIMO. -. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

16 DIC 2021


CARLOS ENRIQUE MARÍN CALA
Director General de Entidad Descentralizada
Código 050 grado 03

Proyectó: Javier Bustamante Caro – Contratista
Revisó: Luis Alberto Tibacuira Cárdenas / Asesor Código 105 Grado 01- Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Aprobó: Hugo Alberto Carrillo Gómez. Subdirector Administrativo Código 068 Grado 02 Subdirección Técnica Administrativa y Financiera
Yesid Alonso Salamanca Zuluaga – Subdirector Código 070 Grado 02 Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
Luz Miriam Botero Serna – Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica

Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN
DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON

